

Estudios

- 7 El despido colectivo en el ámbito de las Administraciones Públicas
Alberto Palomar Olmeda
- 26 La incapacidad temporal del empleado público en las comunidades autónomas y en la Administración local tras el Real Decreto-ley 20/2012
María Antonia Pérez Alonso
- 44 El empleo público en el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local: igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, y corrupción
Antonio Serrano Pascual

Ponencias, crónicas y notas

- 65 La propiedad privada y la potestad expropiatoria. Procedimientos especiales de expropiación
José Enrique Candela Talavera
- 83 Competencias locales y protección del medio ambiente: especial referencia al planeamiento urbanístico municipal
Verónica Yazmín García Morales
- 91 Morosidad en el sector público local (novedades en el régimen de responsabilidades)
Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urries
- 103 El concepto europeo de servicio de interés general y los servicios municipales
Eduardo Paricio Rallo

Jurisprudencia

- 119 Crónica de jurisprudencia (de 1 de febrero a 30 de junio de 2013)
Antonio Descalzo González

Documentos e informes jurídicos

- 145 ¿Pueden los concejales no adscritos ejercer competencias delegadas en régimen de dedicación parcial o exclusiva?
Diego Ballina Díaz
- 151 Revisión de oficio de resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)
Ana Cristina Bescós Boltaina

- 156 Efectos de la nulidad de una ordenanza fiscal sobre actos de liquidación
Luis Gómez Merlo de la Fuente
- 167 Permisos que puede obtener la alcaldesa como funcionaria del Gobierno de Aragón, para ausentarse durante su horario laboral para el cumplimiento de los deberes y funciones propios de su cargo
Jesús Sanagustín Sánchez
- Noticias bibliográficas**
- 177 Noticias bibliográficas
Miguel Casino Rubio

FE DE ERRORES

En la sección "Documentos e informes jurídicos" de los números 30 y 31 de los *Cuadernos de Derecho Local (QDL)* se publicaron sendos trabajos titulados "Informe sobre las facultades de la Administración y sus entes dependientes para supervisar proyectos, supliendo la necesidad de visado colegial. En concreto por una sociedad mercantil de capital íntegramente provincial" e "Informe sobre viabilidad jurídica de suscribir un convenio de colaboración en materia de recaudación entre el organismo provincial de recaudación (OPAEF) y una entidad local autónoma, distinto al que tiene suscrito con la entidad local matriz", cuya autoría, por error, se atribuyó a Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, secretario general de la Diputación de Sevilla, cuando, en realidad, su autor es **Juan Antonio Sánchez Benítez**, técnico de Administración General del Servicio Jurídico Provincial de la Diputación de Sevilla.